

EXP-UNC:0063168/2018

Córdoba, 26 DIC 2018

VISTO

La R.H.C.D. N° 317/2018 mediante la cual se promueve transitoriamente al Prof. Carlos Guido Filippa a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder licencia al mencionado docente en un cargo de menor jerarquía y en la misma cátedra.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos Guido FILIPPA, Legajo 37.893, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción en Video, conforme lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretarías Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, a los Departamentos de Asuntos Académicos de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0780



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba